

## EXTRACTO

CRISTIAN EDUARDO MUÑOZ RIVEROS, al Director General de Aguas con respeto solicito se sirva constituir a mi nombre un derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas corrientes y superficiales del río Turbio Grande, por un caudal de 13 m<sup>3</sup>/s, en la Provincia de Palena, Región de Los Lagos, o el caudal que el Sr. Director estime posible de constituir.

El agua se captará por medios gravitacionales en el río Turbio Grande en un punto determinado por las coordenadas UTM Norte 5.250.035 metros y Este 714.775 metros en la provincia de Palena.

El agua se restituirá en el río Michinmahuida en un punto determinado por las coordenadas UTM Norte 5.242.600 metros y Este 713.675 metros en la provincia de Palena.

Tanto las coordenadas del punto de captación como el de restitución, corresponden a la carta del Instituto Geográfico Militar "Volcán Michinmahuida", Datum Provisional Sudamericano de 1956, Huso 18.-

La distancia entre la captación y la restitución es de 7.516 metros y el desnivel entre ambas es de 75 metros.

Para estos efectos, acompaño una fotocopia de mi carnet de identidad; un mapa de ubicación del derecho solicitado y la memoria explicativa que exige la ley.